MARIA JESUS DOLORES JIMENEZ LOPEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE VALLADOLID, S.A.

CERTIFICA:

I. Que según consta en el Libro de Actas del Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, a las nueve horas y treinta y tres minutos, se celebró sesión del Consejo de la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, Sociedad Anónima, con NIF. A-47535414, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, Tomo 1111, Folio 1, hoja VA-15958, del que resulta que

a. La reunión fue celebrada con asistencia de nueve miembros del Consejo de Administración (D. Moisés Santana Alonso, D. Roberto Migallón González, Dª Yolanda Marta Burgoa Duran, D. Mario de Fuentes Francos, D. Julio Pereda Alquegui, D. Cesar López Pérez, D. Francisco Rodríguez San José, D. Juan Antonio Esteban Salamanca y D. Roberto Diez González, excusando su asistencia Dª Carmen Aceves Gómez, D. Jesús María Benito López, D. Jorge Hidalgo Chacel y D. Javier Labarga Vaca) de los trece nombrados por la Excma. Diputación de Valladolid, constituida como Junta General de la Sociedad.
b. Actuaron como Presidente y Secretaria, respectivamente, D. Moisés Santana Alonso y Dña. Mª Jesús Dolores Jiménez López, que son a su vez Presidente y Secretaria titular del Consejo.
c. Se constituyó el orden del día, aceptado por unanimidad por todos los asistentes
d. El Acta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II. Que, entre los acuerdos sometidos a votación, con las mayorías que a continuación se reseñan, se adoptó el siguiente:

ASUNTO N.º 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AZAFATOS/AS-GUÍAS EN EL CENTRO E-LEA DE LA VILLA DEL LIBRO DE URUEÑA, EN EL CASTILLO DE FUENSALDAÑA Y EN EL MUSEO DE LAS VILLAS ROMANASDE ALMENARA DE ADJA-PURAS, CENTROS GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE VALLADOLID, S.A., A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Dada cuenta de la propuesta efectuada por la Presidencia en relación con el asunto a que se refiere el presente punto y, en consideración con los antecedentes obrantes en el expediente, y tras las intervenciones producidas, el Consejo de Administración, por mayoría de siete votos a favor correspondientes a los Sres. consejeros D. Moisés Santana Alonso, D. Roberto Migallón González, Dª Yolanda M. Burgoa Durán, D. Mario de Fuentes Francos D. César López Pérez, D. Francisco Rodríguez San José y D. Roberto Díez González y la abstención correspondiente a los Sres. consejeros D. Julio Pereda Alguequí y D. Juan Antonio Esteban Salamanca, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de azafatos/as-guías en el Centro e-Lea de la villa del libro de Urueña, en el Castillo de Fuensaldaña y en el Museo de las Villas Romanas de Almenara de Adaja-Puras, centros gestionados por la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A., así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto, por un importe total de doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco euros con dieciséis céntimos (255.655,16€) más el 21% de I.V.A., que asciende a cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (53.687,58€), lo que hace un total de trescientos nueve mil trescientos cuarenta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (309.342,74€), con el siguiente desglose por lotes y tipo de servicio, impuestos incluidos:

- Lote 1. 104.414,74 euros:
  - Servicio ordinario 100.296,55 euros
  - Servicio complementario 4.118,19 euros
- Lote 2. 116.166,87 euros:
  - Servicio ordinario 107.930,49 euros
  - Servicio complementario 8.236,38 euros
- Lote 3. 88.761,13 euros:
  - Servicio ordinario 75.377,01 euros

SOCIEDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE VALLADOLID, S.A.

- Servicio complementario 13.384,12 euros

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación. El procedimiento de adjudicación será abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

CUARTO. Anunciar la licitación en la forma y medios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Vº Bª
EL PRESIDENTE

Moisés Santana Alonso

SOCIEDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE VALLADOLID, S.A.

LA SECRETARIA

Mª Jesús Jiménez López